



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13-
Fusagasugá 2013-11-18

Ingeniera:
ÁNGELA VANESSA CALDERÓN TRIANA
(Sin dirección de notificación).

Ref: respuesta oficio radicado el 18 de noviembre de 2013.

Proceso de Contratación PRE - TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ

Respetada Ingeniera:

Cordialmente procedo a emitir respuesta a la solicitud de la referencia, informándole en primer lugar, que la Universidad de Cundinamarca es una institución de educación superior, que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", ostenta un régimen de autonomía en materia de organización, gobierno, administración, presupuestal, financiera y contractual.

En efecto, en materia contractual el régimen de autonomía que tienen las Universidades Públicas, se concreta en que se rigen por sus propias normas de carácter privado, no se encuentran cobijadas por la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, la invitación pública para la contratación de la referencia, no constituye una licitación, y por tal razón, sus disposiciones no se ajustan legalmente a la normatividad por usted señalada.

En cuanto a la visita de obra, teniendo en cuenta el régimen de contratación de la Universidad de Cundinamarca, se programó al inicio del proceso con el objetivo de que los posibles oferentes conozcan el lugar de las obras y puedan contar con la información necesaria para presentar sus ofertas y/o las observaciones a los términos que consideren pertinentes en las fechas fijadas; por tal razón la visita programada no se modificará.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

En relación con las otras observaciones, se recomienda presentarlas en las fechas fijadas por el cronograma del proceso de contratación publicado.

Sin otro particular.

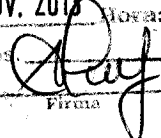
Atentamente,

CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director de Bienes y Servicios

Visto Bueno:
Directora Jurídica *CBP*
Dra. Carolina Báez Parra

Ibagué, noviembre 18 de 2013

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Oficina Jurídica Sede Fusagasugá
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
OFICINA JURÍDICA
RECIBIDO
No. de Radicación: _____
Fecha: 18 NOV. 2013 Hora: 2:40
No. de Folios: _____
Firma: 

Asunto: Observaciones a PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA.

Respetados señores:

De manera respetuosa me permito presentar un cordial saludo, en calidad de ciudadano en ejercicio y como directo interesado en el proceso de la referencia me permito solicitar se sirvan realizar dentro del término legal y conforme los principios legales y contractuales de que habla la Ley 80 den 1993 y el Art. 209 de la C.N. que le imprime obligación sustancial a los servidores públicos, me permito solicitar lo siguiente:

1. Se sustente jurídicamente el por qué la visita de obra es objeto de puntaje, toda vez que se está violando la normatividad actual, en lo referente a obligar a un posible proponentes a visitar el sitio de la obra. O en su defecto mover su fecha ya que el proceso se encuentra en pre-términos y no en términos definitivos.
2. Solicito se amplíe el índice de endeudamiento al 60%.
3. Solicito se disminuya la liquidez a mayor o igual a 3.0
4. Solicito que la experiencia de los profesionales sea tomada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional y no desde la fecha de grado de su especialización.

No siendo más por el momento, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,

Angela Vanessa C.

ING. ANGELA VANESSA CARDERON TRIANA
T.P. No. 25202-209454 CND
C.C. No. 65.709.944 de Espinal

ING. ANGELA VANESSA CARDERON TRIANA C.C. No. 65.709.944 de Espinal
T.P. No. 25202-209454 CND